



376

Resolución de Alcaldía N°182-2023-MDS/A

Sarín, 19 de junio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Oficio N° 000477-2023-CG/OC0419 de fecha 12 de junio de 2023, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional, el Memorándum N° 303-2023-MDS/GM de fecha 13 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 022-2023-MDS-OSG/GJHM de fecha 19 de junio de 2023, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Secretaría General, el Informe Legal N° 013-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 19 de junio de 2023, por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **sobre Conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Sarín, y;**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."* concordado con el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."*;

Que, con la Ley N° 25323, se crea el *"Sistema Nacional de Archivos"* con la finalidad de integrar estructuralmente, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del *"Patrimonio Documental de la Nación"*;

Que, la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J de fecha 06 de noviembre de 2019, resuelve en su Artículo 2°, aprobar la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA *"Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública"* que establece pausas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del programa de control de documentos archivísticos (PCDA) de las entidades públicas, el cual se encuentra a cargo de un Comité Evaluador de Documentos;

Que, el subnumeral 7.3.3 del numeral 7.3 de la precitada norma establece que el Comité Evaluador de Documentos (CED) **está integrado por los (las) titulares o representantes de: La máxima autoridad, quien asume la presidencia; la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsables de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la Secretaría Técnica;**

Que, mediante Informe N° 022-2023-MDS-OSG/GJHM de fecha 19 de junio de 2023, la Oficina de Secretaría General propone la Conformación del Comité Evaluador de Documentos de la





Resolución de Alcaldía N°182-2023-MDS/A

Municipalidad Distrital de Sarín mediante Resolución de Alcaldía, resaltando su necesidad en razón de que dicho Comité aprobará y actualizará el Programa de Control de Documentos, el cual constituye un instrumento de gestión archivística que permite organizar, racionalizar y controlar la producción de documentos de la entidad, conteniendo lo plazos de retención para la transferencia y/o eliminación de todas las series documentales de la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° 013-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 19 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, determinado la procedencia de aprobar la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Sarín mediante Resolución de Alcaldía, toda vez que, se enmarca en lo previsto por la normativa de la materia;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, el cual estará conformado por:

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO
01	Gerente Municipal	Presidente
02	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
03	Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central	Secretaría Técnica

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Sarín, el cumplimiento de sus funciones con arreglo a la normativa vigente, emitida por el Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición normativa y demás actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Sarín, para las acciones de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Municipal, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y a las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera

ALCALDE
DNI: 41070984

